

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo promovido por Cooperativa de Ahorro y Crédito – CESCOA-, en contra de los señores Luis Alberto Ramírez López y Flor Ángela Valencia Calderón, junto con respuestas allegadas por las entidades financieras Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Banco de Occidente.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 210

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Cesca Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado: Luis Alberto Ramírez López y Flor Ángela Valencia Calderón
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00062

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de las respuestas allegadas por las entidades financieras Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Banco de Occidente.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad antes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 45
Fecha: 24 de marzo de 2023

Secretaria _____

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1574d4b4dbfeacc90d01b0a94e1b6b8650c26c8239081664a2c381cdc30eb9cf**

Documento generado en 23/03/2023 01:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>